

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta**, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- SACRIFICIO DE MIL VISONES AMERICANOS EN CASTILLA Y LEÓN

Diversos medios se han hecho eco de la decisión tomada por la Junta de Castilla y León de ordenar el sacrificio de un millar de visones americanos en una granja de Navatalgordo (Ávila), tras haber detectado un ejemplar infectado por SARS-



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

CoV-2. Es el tercer suceso de estas características, habiéndole precedido los casos de la granja en Puebla de Valverde (Teruel) y A Baña (La Coruña)¹.

En España existen actualmente más de una treintena de explotaciones de visón americano con una población de medio millón de ejemplares, aproximadamente².

SEGUNDO.- PRECEDENTES Y MEDIDAS EN EL ÁMBITO EUROPEO

Según se ha comunicado, la Comisión Europea solicitó a los Estados miembros medidas adicionales de protección en relación con los visones y otros mustélidos por el conjunto de infecciones por el virus del SARS-CoV-2 en estos animales, dado que sobre aquellos recaen determinadas obligaciones en relación a las zoonosis, tales como velar por que se recojan datos sobre la presencia de zoonosis y agentes zoonóticos. También les ha recordado la Comisión que deben

¹ https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-junta-ordena-sacrificar-1010-visones-granja-avila-tras-detectar-animal-infectado-covid-202101271035_noticia.html

https://www.economista.es/castilla_y_leon/noticias/11015223/01/21/La-Junta-de-Castilla-y-Leon-ordena-sacrificar-mil-visones-americanos-de-una-granja-de-Avila-con-coronavirus.html

<https://www.animalshealth.es/politica/piden-explicaciones-gobierno-coronavirus-granjas-visones>

² <https://www.wwf.es/informate/actualidad/?56060/Alertamos-del-peligro-creciente-de-las-granjas-de-visones-ante-el-tercer-brote-de-covid-ahora-en-Castilla-y-Leon>



establecer un sistema de notificación eficaz y armonizado que permita intercambiar sin demora toda la información pertinente³.

Por su parte, hace unas semanas, el 12 de noviembre de 2020, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) publicó una evaluación rápida del riesgo sobre la detección de nuevas variantes del SARS-CoV-2 relacionadas con los visones y afirmó que el riesgo global para la salud humana que planteaban las variantes del SARS-CoV-2 relacionadas con los visones llegaba hasta un nivel muy elevado para las personas. Ese mismo día, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) emitía una declaración en la que indicaba que el riesgo de que los animales susceptibles de contagio, como los visones, se conviertan en un reservorio de SARS-CoV-2 genera preocupación en todo el mundo, ya que cualquier episodio de propagación a las personas podría tener implicaciones para la salud pública⁴.

Además, que las medidas sanitarias de los gobiernos han de destinarse tanto a los visones como a cualesquiera otros animales susceptibles de contagiarse con el virus SARS-CoV-2 como los perros mapaches u otros mustélidos⁵.

Desde que se declaró la epidemia de SARS-CoV-2, prácticamente ningún país europeo se ha librado de infección en sus granjas de visones, e incluso se han

³ <https://www.animalshealth.es/politica/coronavirus-visones-covid-19-europa-exige-con-urgencia-mas-obligaciones-paises>

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*



dado casos muy problemáticos como el Dinamarca, con más de quince millones de visones infectados, más de doscientas explotaciones afectadas, y un 68% de los trabajadores agrícolas contagiados, lo que indica que el contacto con el visón infectado es un factor de riesgo para los humanos⁶.

TERCERO.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

Tal y como recoge el *Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, es de reciente creación

“la novedosa Dirección General de Derechos de los Animales, con un enfoque dedicado a la promoción de políticas para la protección de los animales, así como de coordinación de dichas políticas con otros departamentos y otras administraciones públicas y con la finalidad, asimismo, de su alineamiento con la legislación europea”.

El mismo texto señala que

“Corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas

⁶ *Ibidem.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales”.

De igual forma, el Real Decreto referido *supra* articula las competencias atribuidas a dicho órgano dentro del marco competencial reservado para el Estado, recogido en el artículo 149 de la *Constitución Española*:

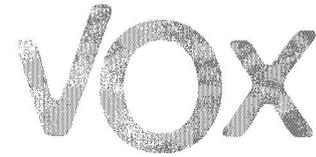
- “a) La formulación de las políticas del Departamento en materia de protección de los derechos de los animales.*
- b) El impulso de todas las medidas necesarias para incluir la protección de los derechos de los animales en el ordenamiento jurídico actual.*
- c) El desarrollo de las medidas de difusión necesarias para que la sociedad conozca y respete los derechos de los animales y su protección.*
- d) La coordinación tanto con las comunidades autónomas y entidades locales, Fiscalía General del Estado, administraciones públicas y el resto de entes del sector público estatal, como con los agentes sociales para que se reconozcan y se respeten los derechos de los animales y su protección.*
- e) La cooperación con las restantes entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia de derechos de los animales y su protección, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de la Subsecretaría del Departamento en el ámbito de la cooperación internacional”.*

Merecen especial mención tanto la dotación presupuestaria destinada a esta Dirección General, CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (4.597.660 €)⁷, como la retribución bruta de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (78.973,01 €) percibida desde el treinta de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 por quien funge como director.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Tiene previsto el Gobierno compensar económicamente a las granjas españolas que hayan sacrificado o tengan que sacrificar sus ejemplares de visón americano por las razones de índole sanitaria expuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de enero de 2021.

7

https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_21_A_G29.PDF

6

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

EXP_2021_000725

C.DIP 91882 23/02/2021 12:39



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Dª María de los Reyes Romero Vilches.

Diputada GPVOX.

Dª Cristina Alicia Esteban Calonje.

Diputada GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Dª Georgina Trías Gil.

Diputada GPVOX.